

AVISO 383
MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS
LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
PANAMA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025

SOLICITUD: MI/2025/95436-01

Nombre CAJA
Titular ELI LILLY AND COMPANY
ABOGADO ESTUDIO BENEDETTI

QUE PARA CONTINUAR EL TRAMITE DEBE:

PRESENTAR DE FORMA SEPARADA Y ORDENADA (COMO UN SUBTÍTULO) LO QUE ES LA INTRODUCCIÓN, DESCRIPCIÓN Y LAS CARACTERÍSTICAS ESENCIALES, PARA DISTINGUIRLA UNA DE OTRA, Y ASÍ DE ESTA MANERA IDENTIFICAR EL CONTENIDO O TEXTO DE CADA UNA DE ELLAS, YA QUE ES IMPORTANTE QUE TODO ESTÉ BIEN CLARO Y DETALLADO, EN EL MOMENTO QUE SE VA A EXAMINAR LA SOLICITUD DE REGISTRO.

- 1 60 REGLA SI AL EXAMINAR LA SOLICITUD LA DIGERPI ENCUENTRA QUE LA MISMA ADOLECE DE DEFICIENCIAS, LO COMUNICARÁ AL SOLICITANTE MEDIANTE AVISO Y LE CONCEDERÁ UN PLAZO DE TRES (3) MESES PARA QUE HAGA LAS CORRECCIONES. SI EL SOLICITANTE NO SUBSANA TODAS LAS DEFICIENCIAS EN DICHO PLAZO, LA DIGERPI DICTARÁ RESOLUCIÓN MOTIVADA DECLARANDO ABANDONADA LA SOLICITUD Y ORDENANDO EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE.

Al efecto se le conceden 3 meses a partir de la fecha de la notificación del presente aviso para que cumpla con esta petición, según lo establecido en los artículos 88 y 91 del Decreto 85 del 4 de julio de 2017, por el cual se reglamenta la ley 61 del 5 de octubre de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

LA DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL , FIJA EL PRESENTE AVISO EN UN LUGAR PUBLICO DE LA DIRECCION PARA QUE SIRVA DE FORMAL NOTIFICACION A LAS PARTES POR EL TERMINO DE CINCO(5) DIAS HABILES A PARTIR DE HOY.

PANAMA, 3 DE SEPTIEMBRE DE 2025


LORENZA VALENZUELA

EXAMINADOR DE PATENTES

